

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6226 *URIEL S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad "Uriel S.A." celebrada con carácter universal el día 11 de octubre de 2.023, tras la lectura del Informe de justificación sobre la reducción presentado por el órgano de Administración de la Compañía, acordó por unanimidad, en dos acuerdos independientes y votados separadamente, reducir el capital social de la Compañía en la cantidad total de 155.656,09 euros mediante la amortización de 25.899 acciones nominativas de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijada la cifra de capital social tras la reducción de capital en 1.068.070,44 euros, representada por 177.712 acciones nominativas de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 5 de los estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es devolver el valor de las aportaciones a los accionistas titulares de las mismas, amortizando las acciones y adjudicando unos inmuebles cuya valoración total a recibir asciende al importe total de 400.666,81 euros.

A) En cuanto a la reducción de capital social para la devolución de aportaciones a Doña Cristina, Doña María Pilar y Doña Isabel Elvira Uría, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 150.174,86 euros mediante amortización de 24.987 acciones, números 97.083 al 122.069, ambas inclusive, acciones que tienen en proindiviso las tres accionistas por título de legado de cosa ajena para posteriormente adjudicarse la finca registral número 2.996 del Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda por importe de 386.558,17 euros.

B) En cuanto a la reducción de capital social para la devolución de aportaciones a Doña Cristina Elvira Uría, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 5.481,22 euros mediante amortización de 912 acciones, números 94.783 al 95.694, ambas inclusive, que tiene la accionista por título de donación para posteriormente adjudicarse la finca registral número 3.033 del Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda por importe de 14.108,64 euros.

Una vez adjudicadas las fincas estas acciones se anularán y se reenumerarán el resto de las acciones que constituyen el capital social.

Al no afectar por igual los acuerdos de reducción de capital social a todos los accionistas de la Compañía, los mismos han sido adoptados por unanimidad de todos los accionistas, mediante acuerdos separados según lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad "Uriel S.A." puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes en los términos de lo previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 5º de los estatutos sociales de la Compañía tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

El capital social se fija en 1.068.070,44 euros, representado por 177.712 acciones, nominativas de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 177.712 inclusive.

Asimismo se autoriza al Administrador Solidario de la Compañía, Doña María Pilar Elvira Uría, para que lleve a efecto la ejecución de la reducción del capital social en el plazo máximo de 6 meses y comparezca ante Notario y otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan los acuerdos anteriores y se modifique el artículo 5º de los estatutos sociales.

Madrid, 11 de octubre de 2023.- La Administradora Solidaria, María Pilar Elvira Uría.

ID: A230038590-1